

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
FUNDACIÓN CRISTIANA ACADEMIA NICARAGÜENSE**

DECRETO A.N. Nº. 7575, aprobado el 18 de septiembre de 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 187 del 03 de octubre de 2014

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. Nº. 7575

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
FUNDACIÓN CRISTIANA ACADEMIA NICARAGÜENSE**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN CRISTIANA
ACADEMIA NICARAGÜENSE**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La **FUNDACIÓN CRISTIANA ACADEMIA NICARAGÜENSE**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria en Funciones Asamblea Nacional.